

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., dos de septiembre de dos mil veinte

1. Reconózcase personería a la abogada Blanca Alicia Rincón Quintero, como apoderada del demandado Julián Arturo Castaño Tobón, para los efectos y en los términos del poder conferido.

2. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el mencionado demandado se notificó de la orden de apremio de manera personal, y en tiempo presentó excepciones.

3. Una vez integrado el contradictorio se dará trámite a las excepciones de mérito propuestas.

4. Requiérase a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación de los restantes demandados.

NOTIFÍQUESE, (2)


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez